

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gandia

2026/01031 Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre la convocatoria para la provisión de agentes de Policía Local, mediante comisión de servicios. Expediente 55187.

ANUNCIO

Mediante Decreto 2026-0415, de 19 de enero de 2026, del concejal de Gobierno delegado en materia de Recursos Humanos, se ha adoptado el Decreto siguiente:

"Primero. Incoar expediente para la provisión de agentes de Policía Local para el Ayuntamiento de Gandia, en régimen de comisión de servicios, por los motivos expuestos en los Antecedentes de hecho y Cimientos de Derecho.

Segundo. Constituir una Comisión Evaluadora que realizará los trámites necesarios para la proposición de Agentes de la Policía Local en régimen de comisión de servicios para incorporarse al Ayuntamiento de Gandia, que estará compuesta por un número impar de miembros mínimo de cinco personas, con sus suplentes, con calificación profesional adecuada para llevar a cabo las funciones propias de la Comisión Evaluadora, estará compuesta por:

Presidente:

Titular: José Martínez Espasa, Comisario Principal en Jefe de la Policía Local de Gandia.

Suplente: Marc Cuesta Fernández, Comisario de la Policía Local de Gandia.

Vocal 1

Titular: Salvador Morant Sancho, Intendente de la Policía Local de Gandia.

Suplente: Antonia Reina Barbaran, Oficial de la Policía Local de Gandia.

Vocal 2

Titular: Marcos Antonio Miñana Català, Intendente de la Policía Local de Gandia.

Suplente: Eva Llopis Aranda, Oficial de la Policía Local de Gandia.

Vocal 3

Titular: José Luís Ferrer Signes, inspector de la Policía Local de Gandia.

Suplente: Gema Parra Lorente, Agente de la Policía Local de Gandia.

Secretaría

Titular: Soraya Martorell Pascual, Jefe de sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Gandia.



Suplente: Sonia Talens Asensio, Administrativa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Gandia.

Tercero. Se establecen las siguientes pautas:

a. Podrá solicitar su adscripción en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Gandia cualquier Agente de la Policía Local de cualquier municipio de la Comunidad Valenciana, funcionario/aria de carrera, que no se encuentre en segunda actividad. Se tendrá que adjuntar a la solicitud de participación:

1. Curriculum vitae.
2. Certificación de autorización del Ayuntamiento de origen de la comisión de servicio (por un periodo de validez de 1 año).

b. Para ordenar las solicitudes, se realizará la siguiente valoración:

1. Curriculum vitae
2. Entrevista curricular y/o actitudinal/aptitudinal.
3. Certificación de autorización del Ayuntamiento de origen de la comisión de servicio (por un periodo de validez de 1 año).

c. Los criterios que para seleccionar a las personas interesadas sueñen los siguientes:

CRITERIO		PUNTOS
1. Experiencia profesional		50 %
1.1 Experiencia en lugares	30 %	
1.2 Experiencia en situaciones especiales	20 %	
2. Formación candidato/a		30 %
2.1 Profesional	20 %	
2.2 Académica	10 %	
3. Adecuación al puesto		20 %
3.1 Adecuación habilitados personales para el puesto	10 %	
3.2 Conocimiento funciones y tareas del puesto	10 %	

d. Las solicitudes para poder participar en la adscripción en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Gandia, se tendrán que presentar en sede electrónica, acompañando el curriculum vitae, y la certificación del Ayuntamiento de origen.

e. Las entrevistas curriculares se calificarán con un apto/no apto, y consistirá en preguntas sobre supuestos prácticos y valoración sobre los méritos aportados en el curriculum.

Cuarto. Que se dé publicidad a la convocatoria mediante anuncio, para que las personas interesadas puedan conocer las características del procedimiento y presentar las solicitudes de participación junto con la documentación señalada en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal: www.gandia.org."



El que se publica a los efectos oportunos.

Gandia, 29 de enero de 2026.—El titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, Enrique A. Doménech Pla.

